



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A SR/A VICEPRESIDENTE/A
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D.ª LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.ª Mª DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas cinco minutos del día treinta de julio de dos mil veinte, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General acctal. del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la Sesión el Sr. Mohamed Alí.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto contenido en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, relativa a concesión de Medallas de la Autonomía para el año 2020.

Conocida la siguiente propuesta:

“El Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta establece en su Capítulo VI, artículo 27, la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.





Ante la situación generada por la pandemia, los plazos quedaban suspendidos, y al reanudarse la actividad, la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, eleva el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2, del artículo 27 del anteriormente señalado Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, acordando proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2020, a título póstumo, a:

- Doña Samra Amar Ahmed
- Don Juan García Torres
- Don Juan Rodríguez Barrones
- Doña Carmen Raya Rodríguez

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2, del artículo 27 del anteriormente señalado Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1) Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2020, a tenor del fallo de la Comisión designada para valor los méritos de los candidatos propuestos a:

- a) Doña Samra Amar Ahmed
- b) Don Juan García Torres
- c) Don Juan Rodríguez Barrones
- d) Doña Carmen Raya Rodríguez.

Rindiendo así homenaje a los fallecidos en Ceuta por el COVID 19, de forma permanente para que perduren, no sólo en nuestra memoria, sino en la Institución, máxima representación de la ciudadanía de Ceuta.

2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- Conceder la Medalla de la Autonomía para el año 2020, a tenor del fallo de la Comisión designada para valor los méritos de los candidatos propuestos a:

- a. Doña Samra Amar Ahmed
- b. Don Juan García Torres
- c. Don Juan Rodríguez Barrones
- d. Doña Carmen Raya Rodríguez

Rindiendo así homenaje a los fallecidos en Ceuta por el COVID 19, de forma permanente para que perduren, no sólo en nuestra memoria, sino en la Institución, máxima representación de la ciudadanía de Ceuta.





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

2.- Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo al artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto público al que se le dará la máxima solemnidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las nueve horas diez minutos, de todo lo cual como Secretario General actal. del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

